INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 02

1. Aspectos Generales del Contrato

N° CONTRATO	**S.A.M.C-009-636-2024**
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INCIVILPRO SAS identificado con NIT 900604010 Representante legal ALEXANDER PATIÑO TORRES C.C 16.077.530
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05/11/2024
OBJETO	**"CONTRATAR LA OBRAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA FACHADA EXTERNA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DONDE FUNCIONA EL PALACIO PUBLICO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ CALDAS".**
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma de CIENTO **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (161.237.727.00)** incluido AU y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que comporte la ejecución del contrato, identifican el CDP 51461 del 20 de septiembre, 51400 de 11 de septiembre de 2024 y RP 62528 Y 62527 Del 12 de noviembre de 2024.
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE

2. Verificación de Obligaciones

Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el Anexo 1 – Anexo Técnico.	El contratista ha mantenido el personal requerido durante el proceso idóneo, de igual forma en calidad y condiciones de buena obra	**En ejecución**
Mantener al frente de las obras a un Ingeniero civil y/o arquitecto aceptado por la Supervisión, quien decidirá con el Supervisor los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.	Con el contratista ha mantenido los respectivos profesionales en obra	**En ejecución**
El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, con cinco (05) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal minino requerido para la ejecución del contrato.	El contratista presenta las respectivas ha entregado los respectivos soportes del personal	**En ejecución**

Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	El contratista ha mantenido todo el proceso disposición de estar atento a cualquier reclamación.	**En ejecución**
Deberá contar con un plan o sistema de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en cumplimiento de la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de conformidad con el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, acorde con el Decreto 052 de 2017.	Por parte del contratista se ha mantenido tanto los equipos, materiales y personal debidamente calificados para este tipo de trabajos. De igual forma se ha exigido la respectiva certificación de los andamios, arnés y demás elementos de seguridad.	**En ejecución**
Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. 3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, acorde a la normatividad nacional vigente	El contratista ha realizado la entrega de materiales de buena calidad al igual que los equipos y demás elementos.	**En ejecución**
Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinarias y materiales Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, acorde a la normatividad nacional vigente.	El contratista ha mantenido elementos de buena calidad al igual que los equipos de trabajo.	**En ejecución**
Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo	El contratista ha venido ejecutando la obra en las condiciones inicialmente pactada. Ha gestionado los debidos permisos para trabajos Ha mantenido el respetivo retro de escombros y demás elementos sobrantes de la obra en adecuadas condiciones de evacuación	**En ejecución**

establecido en los estudios y documentos previos, pliego de condiciones y el contrato, los cuales forman parte esencial del contrato; fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la obra, diferentes a los previamente obtenidos por El Municipio, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros. (Cuando aplique). Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o Interventor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: • Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. • Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. Entregar al municipio el Cronograma de obra a la iniciación, el cual debe estar aprobado por el Supervisor. Respetar y poner en práctica las normas de tipo ambiental, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para el desarrollo de este tipo de obras. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas, y contar si se requiere antes del inicio de las obras, con los permisos de las autoridades competentes para la extracción y/o disposición de material común. (Cuando aplique). Realizar las señalizaciones de los lugares y maniobras peligrosas. Cumplir con las normas de seguridad y señalización preventivas. El contratista deberá hacer el retiro de los materiales sobrantes y la entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.	Ha realizado la respectiva instalación de señalización de pasos peatonales y la respectiva información.	

Obligaciones de información 1. Presentar informes periódicos, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión y contener por cada uno de los frentes de trabajo: • Avance de cada una de las actividades programadas. • Cantidades de obra ejecutadas. • Registro fotográfico donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra, según las actividades descritas en el cronograma presentado por el Contratista. • Resumen de las actividades realizadas. • Actualización del programa de obra. • Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 1. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener: • Resumen de actividades y desarrollo de la obra. • Documentación técnica entre ella: i) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas Cuando responda. ii) Registro fotográfico definitivo. 1. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega parcial de obra, de entrega final de obra y de liquidación.	El contratista ha venido entregando reporte de las actividades y de igual forma ha participado en los respectivos comités de obra los cuales han sido cada semana para mantener control adecuado de las obras.	**En ejecución**
Obligaciones de carácter ambiental (Cuando Aplique). 1. El contratista designado está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean	El contratista ha mantenido bajo control los aspectos ambientales que corresponden a este tipo de obra como lo es protección de sitios de trabajo para evitar dispersión de elementos de pintura y revoque al igual que el respectivo retiro y limpieza adecuados	**En ejecución**

compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2041 de 2014. 2. El contratista dará cumplimiento a los lineamientos ambientales del Proyecto, y a los requisitos y condiciones establecidos en los actos administrativos, expedidos por los entes regionales. 3. El contratista asumirá los costos correspondientes a la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones a que haya lugar, que serán tramitados y obtenidos por su cuenta y riesgo, previamente a la iniciación de las actividades correspondientes. (Cuando aplique). 4. Deberá elaborar un programa de obra e inversiones con las diferentes estrategias, programas, proyectos, acciones y obras de tipo preventivo, correctivo, de mitigación, de compensación y control de las áreas físico, biótico y social. (Cuando aplique) 1. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. 2. Deberá practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.		

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$ 63.818.389**	
Pago N° 2	**$ 40.682.170**	
TOTAL, EJECUTADO		**$ 104.500.559**
SALDO POR EJECUTAR		**$ 56.737.168**

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social

El supervisor del contrato da fe que INCIVIL PRO SAS aportó para el pago de la presente acta los pagos de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF)

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de diciembre de 2024.

JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

INCIVIL PRO SAS
Representante legal
ALEXANDER PATIÑOTORRES
C.C 16.077.530
CONTRATISTA